



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ALQUILER DE SALAS.

En Madrid, 14 de junio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA MADRID Nº 017/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior y para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, se llevará a cabo el encuentro "Emprendimiento y Liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico", a realizarse en la ciudad de Madrid, España, el día 22 de junio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de alquiler de salas para los eventos que se realizarán en el marco del Proyecto nº 1747916 "Encuentro Extraordinario AP Europa", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, el día 22 de junio de 2017.
5. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la empresa Casa de América. N° de registro de Empresas Q2801223E con domicilio en la calle Plaza Cibeles, s/n, 28014 Madrid, España, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente a la entidad empresa Casa de América. N° de registro de Empresas Q2801223E con domicilio en la calle Plaza Cibeles, s/n, 28014 Madrid, España, para la contratación de los servicios de alquiler de salas para el encuentro "Emprendimiento y Liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico" que se realizarán en el marco del Proyecto n° 1747916 "Encuentro Extraordinario AP Europa", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, el día 22 de junio de 2017, hasta por un monto máximo de € 4.650.- (cuatro mil seiscientos cincuenta euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS PARA EL ENCUENTRO "EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO FEMENINO EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO"**

**Antecedentes:** El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de alquiler de salas para el encuentro "Emprendimiento y Liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico", que se realizarán en el marco del Proyecto n° 1747916 "Encuentro Extraordinario AP Europa", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid el día 22 de junio de 2017.

**Requerimientos:**

**1/ Salas Seminario:**

- Sala para seminario
- Capacidad máxima 100 personas
- Horario: de 08:00 a 13:45 horas
- Disponibilidad para día 22 de junio de 2017.

**2/ Salas Coffee**

- Sala para Coffee y coctel
- Capacidad máxima 100 personas
- Horarios:
  - 08:40 a 08:55 horas
  - 10:15 a 10:40 horas
  - 13:30 a 14:30 horas



- Disponibilidad para día 22 de junio de 2017.

**3/ Técnico de Sonido y Video, y circuito cerrado**

- Disponibilidad para día 22 de junio de 2017
- Horario: de 08:00 a 13:45 horas

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$ 5.300.- (cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América).

**III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:**

<b>ORDEN DE COMPRA MADRID – N° 017/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Calle Velázquez, 80, 1º Izq. Madrid, España.
<b>TELEFONO:</b>	+(34) 914357834
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Junio 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Casa de América.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	Q2801223E
<b>DIRECCIÓN:</b>	Plaza Cibeles, s/n, 28014 Madrid, España.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Agregaduría Comercial de la Embajada de Chile en Madrid Calle Velázquez, 80, 1º Izq. Madrid, España.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Transferencia electrónica
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	ALQUILER SALAS Y SERVICIOS SONIDO Y VIDEO
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los términos de referencia y lo ofertado por Casa de América.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR EL SERVICIO:</b>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO ALQUILER DE SALAS CON SERVICIO DE SONIDO Y VIDEO</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> Alquiler Salas y servicio de sonido y video en Madrid, España, para el encuentro "Emprendimiento y Liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico", a desarrollarse el día 22 de junio de 2017 en el marco del evento "Encuentro Extraordinario AP Europa".</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Sala para seminario.</li> <li>• Capacidad máxima 100 personas.</li> <li>• Horario: de 08:00 a 13:45 horas.</li> <li>• Disponibilidad para día 22 de junio de 2017.</li> <li>• 1 Sala para Coffee y coctel.</li> <li>• Capacidad máxima 100 personas.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Horarios: 08:40 a 08:55 horas 10:15 a 10:40 horas 13:30 a 14:30 horas</li><li>• Disponibilidad para día 22 de junio de 2017.</li><li>• Técnico de Sonido y Vídeo.</li><li>• Disponibilidad para día 22 de junio de 2017.</li><li>• Horario: de 08:00 a 13:45 hora.</li></ul> <p><b>Valor total:</b> hasta por un monto máximo de € 4.650.- (cuatro mil seiscientos cincuenta euros), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Casa de América deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Casa de América, es don SANTIAGO MIRALLES HUETE. Director General y su principal accionistas son Ministerio de Asuntos Exteriores, Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Casa de América ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, Programa 02, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Gerencia Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo